Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente
Resolución D.G. N° 04/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 - "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS P/ PERSONAS INTERNADAS Y PERSONAL DE GUARDIA DEL INERAM" I.D. N° 429.478.-

Asunción, 23 de Junio de 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS P/ PERSONAS INTERNADAS Y PERSONAL DE GUARDIA DEL INERAM" I.D. N° 429.478, convocado por la Sub Unidad Operativa de contratación N° 032 Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente "Prof. Dr. Juan Max Boettner" y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota S.D.A.F./SUB U.OC. N° 087/2023 de fecha 26 de Mayo de 2023, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 032 INERAM - "Prof. Dr. Juan Max Boettner" remite los antecedentes originales del llamado, para su verificación correspondiente de manera a continuar con el proceso de contratación de referencia.

Por Nota DOC/UTA N° 48/2023 de fecha 29 de Mayo de 2023 la Dirección Operativa de Contrataciones - Dirección General de Administración y Finanzas del M.S.P.y B.S., informa la verificación del expediente para la continuidad del proceso.-

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3828/2023 de fecha 07 de Junio de 2023, por un monto total de Gs. 148.728.312 (Guaraníes, Ciento cuarenta y ocho millones, setecientos veinte y ocho mil, trescientos doce) para el ejercicio fiscal 2.023. Rubro 310.-

Que, el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: *"Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante."*- (Sic.)

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 032, considera oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designando para el efecto a representantes de las siguientes dependencias: Departamento Administrativo - Departamento de Suministro y de Cocina y Nutrición del INERAM.-

Que, analizado el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado de referencia, colegimos que cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INERAM "Prof. Dr. JUAN MAX BOETTNER"
Dirección General

Dr. Felipe González Avila
Director
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"

...////

Scanned by TapScanner

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente
Resolución D.G. N° 04/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 - "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS P/ PERSONAS INTERNADAS Y PERSONAL DE GUARDIA DEL INERAM" I.D. N° 429.478.-

Asunción, 23 de Junio de 2023.

Que, por Resolución S.G. N° 033 de fecha 08 de febrero de 2023. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" y, en su Artículo 8° autoriza: *a suscribir a los Titulares de las UOCs y Sub UOCs individualizadas en el Artículo 2° y 3° los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas, y Licitación Publica Nacional establecidas en la ley N° 2051/03; hasta las cuantías establecidas en el Artículo 4° de la presente Resolución.- (Sic)*

Que, por Resolución S.G. N° 34, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2023, Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023 Y SE DEROGA LA RESOLUCION S.G. N° 64 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2022", en el punto 3 del Anexo I 14.1, se establece cuanto sigue: *"Para Adjudicaciones deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC)legajo completo del proceso licitatorio, con las documentaciones desde el inicio del llamado, y la propuesta de adjudicación con todas las documentaciones que evidencien lo actuado por el Comité Evaluador. Los firmantes del/los contratos serán establecidos en cada Resolución de Adjudicación. La DOC otorgara expresamente las autorizaciones de las Adjudicaciones".*

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director General del INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y DEL AMBIENTE "PROF. DR. JUAN MAX BOETTNER" suscriba la Resolución que apruebe la Carta de Invitación del llamado, designe los Representantes del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS P/ PERSONAS INTERNADAS Y PERSONAL DE GUARDIA DEL INERAM" I.D. N° 429.478.-**

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 033 de fecha 08 de febrero de 2023, corresponde al **Director General del INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIA Y DEL AMBIENTE "PROF. DR. JUAN MAX BOETTNER"** la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

...///

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INERAM "Prof. Dr. JUAN MAX BOETTNER"
Dirección General

Dr. Felipe González Avila
Director
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"

Scanned by TapScanner

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente
Resolución D.G. N° 04/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 - "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS P/ PERSONAS INTERNADAS Y PERSONAL DE GUARDIA DEL INERAM" I.D. N° 429.478.-

Asunción, 23 de Junio de 2023.

Que, por Resolución D.G.RR.H.H.S. N° 148 de fecha 30 de Agosto de 2018, se confirma al **Dr. Felipe Santiago González Ávila** como **Director del INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y DEL AMBIENTE "PROF. DR. JUAN MAX BOETTNER".-**

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y DEL AMBIENTE "PROF. DR. JUAN MAX BOETTNER"

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Aprobar el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA "ADQUISICION PRODUCTOS ALIMENTICIOS P/ PERSONAS INTERNADAS Y PERSONAL DE GUARDIA DEL INERAM" I.D. N° 429.478, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 032 INERAM - "Prof. Dr. Juan Max Boettner" el Instituto Nacional de enfermedades Respiratorias y del Ambiente.-

Artículo 2º. Autorizar el llamado y, en consecuencia, disponer que Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 032 INERAM - "Prof. Dr. Juan Max Boettner", comunique del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".-

Artículo 3º. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.-

Artículo 4º. Disponer que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 032 INERAM - "Prof. Dr. Juan Max Boettner", fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas de conformidad a los plazos establecidos por la Ley Nº 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3º de la presente resolución.-

Artículo 5º. Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborará el informe de recomendación de Adjudicación conforme a la Ley Nº 2051/2003, sus Decretos Reglamentarios y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones L.C.O. N° 01/2023 con I.D. N° 429.478. El comité de Evaluación estará integrado por personas de los siguientes departamentos:

...///

Dr. Felipe González Avila
Director
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"

Scanned by TapScanner

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente
Resolución D.G. N° 04/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 - "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS P/ PERSONAS INTERNADAS Y PERSONAL DE GUARDIA DEL INERAM" I.D. N° 429.478.-

Asunción, 23 de Junio de 2023.

MIEMBROS:

- Representante del Departamento Administrativo del INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"
- Representante de Suministro del INERAM " Prof. Dr. Juan Max Boettner"
- Representante del Departamento de Cocina y Nutrición del INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"

Artículo 6°. Autorizar al responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 032 INERAM - "Prof. Dr. Juan Max Boettner", a incorporar en el Pliego de Bases y Condiciones aprobada por el Art. 1° de la presente Resolución, las Adendas de Prorroga del Acto Público de Apertura de Sobres de Ofertas y conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/2003 y sus reglamentaciones, bajo exclusiva responsabilidad de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 032 INERAM - "Prof. Dr. Juan Max Boettner". Las demás modificaciones deberán tener expresa autorización de la Dirección Operativa de contrataciones – Nivel Central. -

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

DR. FELIPE SANTIAGO GONZALEZ AVILA
DIRECTOR

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INERAM "Prof. Dr. JUAN MAX BOETTNER"
Dirección General

Scanned by TapScanner